

Nota de Prensa n.º 972/OCII/DP/2022

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO PIDE A MUNICIPIOS DE PIURA GARANTIZAR SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA ANTE FIESTAS DE FIN DE AÑO**

- ***Se recomendó a los 65 municipios distritales de la región adoptar acciones de prevención para evitar la acumulación de residuos sólidos y para regular la venta de pirotécnicos.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Piura instó a los 65 municipios distritales de esta región a promover acciones que garanticen la continuidad del servicio de limpieza pública, recojo y adecuado manejo de residuos sólidos, control de uso de pirotecnia y quema de muñecos en espacios públicos ante la culminación de este año y el término de las gestiones de los alcaldes.

La entidad defensorial también solicitó a las autoridades municipales que recojan con más frecuencia los residuos sólidos en las vías públicas, sobre todo en las zonas aledañas a los centros de abasto más importantes, como los mercados y centros comerciales, ya que hay más acumulación de desperdicio por el aumento de las actividades comerciales durante las fiestas de fin de año.

En ese sentido, la institución recordó que las municipalidades deben garantizar la prestación del servicio de limpieza y recolección de los residuos sólidos de manera continua en sus jurisdicciones. Asimismo, señaló que para ello es necesario que las comunas garanticen la implementación de planes de contingencia ante situaciones de emergencia que paralicen el servicio o afecten la calidad del recojo de desperdicios.

Del mismo modo, la sede defensorial también pidió a los municipios de la región Piura que prioricen acciones para evitar la acumulación de desperdicios en playas y ríos mediante labores de supervisión y fiscalización, así como la identificación de puntos críticos de acumulación de residuos sólidos. Igualmente, solicitó que se ejecuten labores de limpieza en las playas y cauces de los ríos, y que se implementen contenedores para el almacenamiento diferenciado de residuos sólidos cerca de estos lugares.

También se demandó a los gobiernos locales que se incremente las labores de fiscalización a fin de garantizar el cumplimiento de la Ley n.º 30884, que establece la regulación del plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, en los establecimientos comerciales. Asimismo, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Piura advirtió que la quema de muñecos y otros residuos en espacios públicos sigue prohibido.

Finalmente, reiteró que los productos pirotécnicos pueden ser comercializados en espacios autorizados por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (Sucamec) debido al peligro que representan para la ciudadanía, y que las comunas deben sensibilizar a la ciudadanía sobre los impactos negativos que producen en el ambiente, en la salud humana y en la de los animales.

“Su uso indiscriminado impacta en la calidad del aire debido a la emisión de humos y material particulado. Además, en todos los casos, produce contaminación sonora, que afecta principalmente a grupos vulnerables y a quienes tienen algún tipo de discapacidad



o condición psicosomática, por lo que invocamos a la ciudadanía a no usar productos pirotécnicos”, enfatizó el jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Piura, César Orrego.

**Piura, 28 de diciembre de 2022**